



LEYES

Crean en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Asesorías Letradas

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY: 9273

ARTÍCULO 1º.- CRÉANSE en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, las Asesorías Letradas del Undécimo, Duodécimo, Decimotercero y Decimocuarto turnos, las que actuarán en los fueros Civil y Comercial y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 2º.- LOS gastos que demande la presente Ley serán atendidos con los recursos que se le asignen al Poder Judicial, efectuando los reflejos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUAN SCHIARETTI
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 17

Córdoba, 6 de Febrero de 2006

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9273, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. SERGIO S. BUSSO
MINISTRO DE GOBIERNO
MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN
Y POLÍTICAS REGIONALES

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

Dr. FÉLIX A. LÓPEZ AMAYA
FISCAL DE ESTADO

ACUERDOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JUDICIALES

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO SERIE "B"

En la ciudad de CÓRDOBA, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco, con la Presidencia de su titular **Dr. Luis Enrique RUBIO** se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **María E. CAFURE DE BATTISTELLI, Aída Lucía Teresa TARDITTI, Domingo Juan SESIN, Armando Segundo ANDRUET (h)** y **Mercedes BLANC G. DE ARABEL**, con la asistencia del Director General de Administración a cargo de la Dirección de Servicios Judiciales, **Lic. José María LAS HERAS** y **ACORDARON:**

79. VISTO: el informe elevado por la Sra. Sub Directora de Archivo, Dra. María de los Angeles Bonzano de Saiz, en relación a la documental y pruebas

separadas archivadas en condiciones de ser destruidas de conformidad a lo previsto por el art.2 del Acuerdo Reglamentario Nro.788 -Serie A- del año en curso, la cual hace un total de 1169 cajas con documentos.

Y CONSIDERANDO: Que en la concreción de la tarea de selección de dicha documentación y en la confección de la nómina respectiva se han observado los recaudos exigidos por el art.1 del citado Acuerdo Reglamentario. Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Sra. Fiscal General Adjunta;

SE RESUELVE: I)-Aprobar la nómina de documentación y pruebas separadas elevada por la Dirección de Archivo del Poder Judicial que como Anexo forma parte del presente y autorizar su posterior destrucción.

II)-Proceder a la devolución de la documentación o pruebas a los interesados que demuestren interés legítimo sobre los mismos y así lo

soliciten dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial del presente acuerdo, vencido el cual deberá estarse a lo dispuesto por el art.4 del Acuerdo Reglamentario Nro.788 Serie A del 05 de setiembre de 1995.

III)- Ordenar la publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia, junto a la nómina que se aprueba como Anexo.

IV)-Protocolícese y hágase saber. Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, con la asistencia del Lic. José María Las Heras, Director General de Administración a cargo de la Dirección de Servicios Judiciales.

Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO
PRESIDENTE

DRA. MARÍA E. CAFURE DE BATTISTELLI
VOCAL

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

Dr. DOMINGO JUAN SESIN
VOCAL

Dr. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

DRA. MERCEDES BLANC G. DE ARABEL
VOCAL

Lic. JOSÉ MARÍA LAS HERAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
A/C. DE DIRECCIÓN DE SERVICIOS JUDICIALES

CONTINÚA EN PÁGINA 2

PRIMERA SECCIÓN

GOBIERNO PÁGS. 1 A 5

SEGUNDA SECCIÓN

JUDICIALES PÁGS. 6 A 21

TERCERA SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES PÁGS. 22 A 29

CUARTA SECCIÓN

OFICIALES Y LICITACIONES PÁGS. 30 A 32

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

VIENE DE TAPA

ANEXO AL ACUERDO NUMERO VEINTICINCO - SERIE "B"

Planilla de eliminación

<u>FUERO</u>	<u>TRIBUNAL/JUZGADO</u>	<u>AÑOS</u>
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 1ª nominación	1973/73/75 1975 1976 1977 1982 1978 1979 1980 1981 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 2ª nominación	1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 3ª nominación	1976 1977 anterior a 1981 1981 1982 1982/83/84/85/86/87
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 4ª nominación	1967 1971 1972 1972/73 1973 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 5ª nominación	1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 6ª nominación	1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 7ª nominación	1976/77/78/79/80/81/ 82 1982/83/84/85/86
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 8ª nominación	1981 1982 1985 1986 1987 1988 1989 1970 1970/71 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979

		1980 1980/81 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 9ª nominación	1973 1974 1974/75 1975 1976 1977 1978 1978/79 1979 1979/80 1980/81 1981 1981/82 1982 1982/83 1983 1983/84
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 10ª nominación	1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
	Civil y Com. 11ª nominación	1967 1968 1968 1970 1971 1971/72 1972 1972/73 1973 1974 1975 1976 1976/77 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 12ª nominación	1971/72 1973/74 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 14ª nominación	1979 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 15ª nominación	1982 1983 1983/84
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 16ª nominación	1979 1980 1981
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 17ª nominación	
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 18ª nominación	1970 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980

		1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 19ª nominación	1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 20ª nominación	1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 21ª nominación	1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 22ª nominación	1973 1973/74 1974/75 1975 1975/76 1976 1977 1977/78 1978 1978/79 1979 1979/80 1980 1980/81 1981 1981/1982 1982 1982/83 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 23ª nominación	(Juzg. origen paz letrado) 1966/68/69/70/71/72/ 73/74 1975 1976 1976/77 1977 1978 1978/79 1979/80 1980 1980/81 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 24ª nominación	1974/75 1975/76 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 25ª nominación	1973 1974 1975 1976 1976/77 1977 1978 1979 1980 1980/81 1981 1982 1982/83 1983 1983/84
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 27ª nominación	1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1981/82 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 28ª nominación	

CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 30ª nominación	1962/63/64 1964 1973/74 1974 1975 1975/76 1976/77 1977 1978 1979 1979/80 1980 1981 1981/82 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 31ª nominación	1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 32ª nominación	1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 34ª nominación	1965 1966 1966/67 1967 1967/68 1968 1968/69 1969 1970 1970/71 1971 1972 1972/73 1973 1973/74 1974 1975 1975/76 1976 1976/77 1977 1978 1978/79 1979 1979/80 1980 1981 1982 1982/83 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 35ª nominación	1966 1967 1968 1969 1970 1971 1972 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 36ª nominación	1960/63/66/67/70/71/ 72/73/74 1975/76/77 1978/79 1979 1980 1980/81 1981 1982 1983

CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 37ª nominación	1963/64 1968 1971/72 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 38ª nominación	1970/71/72/73 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1979/80 1980 1981 1982 1981/82 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 40ª nominación	1979 1980 1981 1982 1983 1983/84
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 41ª nominación	1979 1980 1981 1981/82 1982 1982/83 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 42ª nominación	1973/76/77/78 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 43ª nominación	1961 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 44ª nominación	1976 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 45ª nominación	1979 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 46ª nominación	1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 47ª nominación	1971/72 1972 1973 1975/76/77/78 1978

		1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 48ª nominación	1980/81/82/83/84
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 49ª nominación	1974/75 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 50ª nominación	1961/75 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
CIVIL Y COMERCIAL	Civil y Com. 51ª nominación	1979
CIVIL Y COMERCIAL	Cámara 4ª civil y comer.	1955-1964 1965 1966/87-95
CONCURSOS Y SOCIEDADES	Juzgado de Concursos. Y Sociedades nº 1 CyC 13	1979/80 1980 1980/81 1981 1982/83/84
CONCURSOS Y SOCIEDADES	Juzgado de concursos y sociedades nº 2 CyC 26	1980/81 1981 1981/82 1982 1982/83 1983
CONCURSOS Y SOCIEDADES	Juzgado de Concursos. Y Sociedades nº 6 CyC 33	1981/82 1982 1982/83/84/85/86
CONCURSOS Y SOCIEDADES	Juzgado de concursos y sociedades nº 8 CyC 52	1980 1981 1982 1983 1980/83
FAMILIA	Juzgado de familia 1ª nominación	
FAMILIA	Juzgado de familia 2ª nominación	
FAMILIA	Juzgado de familia 4ª nominación.	
FAMILIA	Cámara de familia 1ª nominación	
FAMILIA	Cámara de familia 2ª nominación.	
PENAL	Juzgado de Correccional 5ª	1974/1993
PENAL	Juzgado de control nº 6 [ex juzgado de instrucción nº 4]	
PENAL	Instrucción nº 8 - juzgado de control nº 4	1974/75/76/81/82/88/ 89/90/91/92/93/94

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS
JURÍDICAS

RESOLUCION Nº 500 "A" – 5/12/05 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "LAS FLORES BOCHÍN CLUB", con sede legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los Señores: Luis Alejandro RUARTE D.N.I. Nº 4.043.366, Raúl Eduardo ARROYO D.N.I. Nº 12.744.549 y Héctor Rubén FORESI D.N.I. Nº 12.559.394, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo formalmente, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección. Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-053000/05.-

RESOLUCION Nº 508 "A" – 12/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la presentación de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 18 de Septiembre de 2004, modificando el artículo Nº 15º de la Entidad Civil denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS LILAS" Cuit Nº 30-70912919-4 con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 036 "A" de fecha 18 de Marzo de 1982, s/ Expte. Nº 0007-047906/04.-

RESOLUCION Nº 509 "A" – 12/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la presentación de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 27 de Septiembre de 2005, modificando los artículos Nº 7º, 12, 17, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 42, 43, 46, 49, 52, 56, 60, 61, Título IX y Reordenamiento de su articulado de la Entidad Civil denominada "CÁMARA ARGENTINA DEL MANÍ" CUIT Nº 30-60764531-7 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 017 "A" de fecha 28 de Enero de 1976, s/ Expte. Nº 0007-053264/05.-

RESOLUCION Nº 511 "A" – 12/12/05 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "CENTRO VECINAL ENRIQUE BRIZIO-AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE", con sede legal en la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, a los Señores: Leandro Luciano BAZZI D.N.I. Nº 30.710.603, Juan Manuel MOYANO D.N.I. Nº 6.427.312 y Carlos Alberto STRUBIA D.N.I. Nº 11.086.107, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo formalmente, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-054253/05.-

RESOLUCION Nº 512 "A" – 12/12/05 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "CLUB DE ESTUDIANTES DE BARRIO MARQUÉS DE SOBREMONTÉ", con sede legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los Señores: Juan Carlos BORONI D.N.I. Nº 6.415.866, Miguel Ángel GIGENA D.N.I. Nº 7.964.839 y Jorge Carlos RODRIGUEZ D.N.I. Nº 11.466.922, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar

posesión del cargo formalmente, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-053837/05.-

RESOLUCION Nº 513 "A" – 12/12/05 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA SOCIAL Y CULTURAL VICENTE CALATAYUD", con sede legal en la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, a los Señores: Jorge Alberto GIORDANINO D.N.I. Nº 11.705.341, Duilio Alberto ERCOLI D.N.I. Nº 06.659.427 y Luis Ricardo LÓPEZ D.N.I. Nº 08.116.357, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo formalmente, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-052995/05.-

RESOLUCION Nº 514 "A" – 12/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la presentación de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 11 de Mayo de 2005, modificando el artículo Nº 1º de la Entidad Civil denominada "ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE NIVEL INICIAL CÓRDOBA ASOCIACIÓN CIVIL (A.D.E.N.I.C.)" Cuit Nº 30-70941206-6 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 052 "A" de fecha 14 de Marzo de 2005, s/ Expte. Nº 0007-051188/05.-

RESOLUCION Nº 515 "A" – 12/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la presentación de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 18 de Octubre de 2005, modificando los artículos Nº 4º y 15 de la Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN INDEPENDENCIA" Cuit Nº 30-65652266-2 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 128 "A" de fecha 29 de Junio de 1992, s/ Expte. Nº 0007-054233/05.-

RESOLUCION Nº 516 "A" – 14/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la presentación de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 18 de Agosto de 2005, modificando el artículo Nº 47 de la Entidad Civil denominada "CLUB ARGENTINO DE SERVICIOS de Villa Carlos Paz" Cuit Nº 30-70771359-9 con asiento en la Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 130 "A" de fecha 03 de Julio de 1992, s/ Expte. Nº 0007-052541/05.-

RESOLUCION Nº 517 "A" – 14/12/05 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JORGE NEWBERY", con sede legal en la Localidad de Cura Brochero, Provincia de Córdoba, a los Señores: Ricardo FAZIO D.N.I. Nº 13.961.316, Luis Eduardo LÓPEZ D.N.I. Nº 12.209.163 y Héctor Hugo CUELLO D.N.I. Nº 11.166.105, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo formalmente, suscribiendo un acta ante el

PENAL	Juzgado de Instrucción nº 12 – control nº 4	
PENAL	Instrucción nº 6	1965-75 1976/77 1978/79 1979 1980/81 1981/82 1982 1983 1983/84
Laboral	Sala 1º secret. Nº 1	1975/76/77/78/79 1980/81 1982 1983
Laboral	Sala 1º secret. Nº 2	1982/83/84/85
Laboral	Sala 2º secret. Nº 3	
Laboral	Sala 2º secret. Nº 4	
Laboral	Sala 3º secret. Nº 5	
Laboral	Sala 3º secret. Nº 6	
Laboral	Sala 4º secret. nº 7	1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983
Laboral	Sala 4º secret. Nº 8	1966/70/71 1972/73/74 1974/75 1975 1976 1977/78 1979/80 1980 1981 1982 1983
Laboral	Sala 5º secret. Nº 9	1978/79/80/81 1982 1983
Laboral	Sala 5º secret. Nº 10	1976/78/80/81/82 1983
Laboral	Sala 6º secret. nº 11	1983
Laboral	Sala 6º secret. nº 12	1983/84
Laboral	Sala 7º secret. Nº 13	
Laboral	Sala 7º secret. nº 14	
Laboral	Sala 8º secret. nº 15	
Laboral	Sala 8º secret. nº 16	
Laboral	Sala 9º secret. nº 17	
Laboral	Sala 9º secret. nº 18	
Laboral	Sala 10º secret. nº 19	
Laboral	Sala 10º secret. nº 20	
Laboral	Sala 11º secret. nº 21	
Laboral	Sala 11º secret. nº 22	
Laboral	Conciliación 1º ex secret. nº 1 y 2	1982
Laboral	Conciliación 2º secret. nº 3 y 4	
Laboral	Conciliación 3º secret. nº 5	
Laboral	Conciliación 5º secret. nº 9	
Laboral	Conciliación 8º ex secret. nº 11 y 12	
Laboral	Conciliación 8º	
Laboral	Conciliación 8º	

Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-053118/05.-

RESOLUCION Nº 518 "A" – 14/12/05 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO ARAGONES DE CÓRDOBA", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, s/ Expte. Nº 0007-053937/05.-

RESOLUCION Nº 519 "A" – 14/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la presentación de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 21 de Noviembre de 2005, modificando los artículos Nº 2º, 3º y 14 de la Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN POTENCIAR CÓRDOBA (FUNPOCOR)" CUIT Nº 30-70892223-0 con asiento en la Villa del Rosario, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 523 "A" de fecha 28 de Diciembre de 2001, s/ Expte. Nº 0007-054238/05.-

RESOLUCION Nº 520 "A" – 14/12/05 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "GRUPO SOCIAL TRABAJO Y DESARROLLO ASOCIACIÓN CIVIL" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, s/ Expte. Nº 0007-053361/05.-

RESOLUCION Nº 521 "A" – 20/12/05 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN CRUZ DEL SUR", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, s/ Expte. Nº 0007-052628/05.-

RESOLUCION Nº 522 "A" – 20/12/05 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ENDURANCE-Asociación Civil"-, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, s/ Expte. Nº 0007-054290/05.-

RESOLUCION Nº 523 "A" – 20/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la presentación de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 21 de Octubre de 2005, modificando los artículos Nº 3º, 4º, 22, 34, 35, 36, 37 y 61 de la Entidad Civil denominada "CÍRCULO ITALIANO SOCIAL Y DEPORTIVO RÍO CEBALLOS" Cuit Nº 30-68231093-2 con asiento en la Ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Decreto Nº 11158 "A" de fecha 23 de Mayo de 1950, s/ Expte. Nº 0007-053648/05.-

RESOLUCION Nº 524 "A" – 20/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la presentación de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 23 de Abril de 2005, modificando los artículos Nº 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 9º, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 29, 31, 35, 36 y se agregan los artículos Nº 37, 38, 39 y 40 de la Entidad Civil denominada "FEDERACIÓN ARGENTINA DE MEDICINA INTERNA" CUIT Nº 33-69423428-9 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 200 "A" de fecha 27 de Agosto de 1996, s/ Expte. Nº 0007-050763/05.-

RESOLUCION Nº 525 "A" – 20/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la

presentación de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 06 de Diciembre de 2005, modificando los artículos Nº 1º, 2º, 4º, 14, 15, 16 y 49 de la Entidad Civil denominada "CÍRCULO ITALIANO DE ALTA GRACIA" CUIT Nº 30-70337235-6 con asiento en la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Decreto Nº 2176 "A" de fecha 27 de Septiembre de 1958, s/ Expte. Nº 0007-054724/05.-

RESOLUCION Nº 526 "A" – 20/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la presentación de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 15 de Octubre de 2005, modificando el artículo Nº 1º de la Entidad Civil denominada "SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA" CUIT Nº 30-68096816-7 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 177 "A" de fecha 30 de Agosto de 1994, s/ Expte. Nº 0007-053599/05.-

RESOLUCION Nº 527 "A" – 20/12/05 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "ASOCIACIÓN DE BÁSQUETBOL DE SAN FRANCISCO", con sede legal en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los Señores: Jorge Rodolfo MULLER D.N.I. Nº 07.856.009, Néstor Pedro MONINA D.N.I. Nº 06.446.059 y Susana Noemí GIORDANO D.N.I. Nº 14.239.966, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo formalmente, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-054192/05.-

RESOLUCION Nº 528 "A" – 20/12/05 – Designar Como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS UNIÓN Y ESPERANZA", con sede legal en la Localidad de La Paz, Provincia de Córdoba, a los Señores: Jorge Lorenzo AGUILERA D.N.I. Nº 14.979.953, Udo Máximo NEYRA D.N.I. Nº 6.667.745 y José Ubaldo GONZALEZ D.N.I. Nº 6.683.602, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo formalmente, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-051181/05.-

RESOLUCION Nº 529 "A" – 20/12/05 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "CLUB ATLÉTICO BARRIO YOFRE", con sede legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los Señores: Beatriz del Valle FERREYRA D.N.I. Nº 16.230.493, Sandra Ivana María STIRPE D.N.I. Nº 27.549.509 y Paulo Ignacio VERA D.N.I. Nº 24.274.079, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo formalmente, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-052845/05.-

RESOLUCION Nº 530 "A" – 22/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la presentación de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 17 de Octubre de 2005, modificando los artículos Nº 2º y 5º de la Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN AMBIENTE, CULTURA Y DESARROLLO -ACUDE" CUIT Nº 30-68100083-2 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 102 "A" de fecha 20 de Mayo de 1994, s/ Expte. Nº 0007-054497/05.-

RESOLUCION Nº 531 "A" – 22/12/05 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "GERMINAR Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, s/ Expte. Nº 0007-055120/05.-

RESOLUCION Nº 532 "A" – 22/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la presentación de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 12 de Noviembre de 2005, modificando los artículos Nº 1º y 11 de la Entidad Civil denominada "JARDÍN DE LA INFANCIA Y JUVENTUD" CUIT Nº 30-53557348-0 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Decreto Nº 9471 "A" de fecha 23 de Septiembre de 1944, s/ Expte. Nº 0007-054174/05.-

RESOLUCION Nº 533 "A" – 22/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la presentación de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de Noviembre de 2005, modificando los artículos Nº 2º, 4º, 7º, 39 de la Entidad Civil denominada "CENTRO MUNDO ABORIGEN" CUIT Nº 30-70778334-2 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 194 "A" de fecha 05 de Diciembre de 1989, s/ Expte. Nº 0007-054464/05.-

RESOLUCION Nº 535 "A" – 22/12/05 - Aprobar la Reforma parcial del Estatuto Social, sancionada en la presentación de la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 09 de Julio de 2005, modificando los artículos Nº 13 y 14 de la Entidad Civil denominada "ASOCIACIÓN DE LA MISIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS" CUIT Nº 30-66827162-2 con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 059 "A" de fecha 27 de Marzo de 1995, s/ Expte. Nº 0007-052078/05.-

RESOLUCION Nº 536 "A" – 22/12/05 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "FEDERACIÓN MÉDICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", con asiento en la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, s/ Expte. Nº 0007-045725/05.-

RESOLUCION Nº 537 "A" – 22/12/05 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "FEDERACIÓN CORDOBESA DE PELOTA", con sede legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los Señores: Pedro Elías BULLAN D.N.I. Nº 92.490.137, Gerardo Bautista ECHEVERRÍA D.N.I. Nº 14.665.539 y Humberto Guillermo OLMOS D.N.I. Nº 8.650.081, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo formalmente, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. Nº 0007-047026/04.-